CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N°/529.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR EXCEPCIÓN 02/14 AD REFERENDUM "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE GUÍAS DE RELACIONES PÚBLICAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

Asunción, 7 de abril de 2014.

VISTA: La Resolución N° 1398 de fecha 10 de febrero de 2014 por la cual se aprueba el procedimiento de Contratación por Excepción para la Renovación de Suscripción para la Provisión de Guías de Relaciones Públicas para la H. Cámara de Senadores, y el Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de la Contratación por Excepción N° 02/2014 de fecha 08 de abril de 2014, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909, por tanto

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma SUMAR de Augusto Fornerón Fretes, la provisión de Guías de Relaciones Públicas (versión escrita y digitalizada) por un monto total de **G. 5.600.000.- (guaraníes cinco millones seiscientos mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Julio César Velázquez
Presidente